



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
Demandante	ELVIA ROSA SEPULVEDA GALLEGO
P. Desaparecido	JUAN DE JESUS CASTAÑO SEPULVEDA
Radicado	2022-00123-00
Providencia	Auto Sustanciación No. 106
Asunto	Nombra Curador Ad-Litem

Vencido el término del emplazamiento, sin que el señor JUAN DE JESUS CASTAÑO SEPULVEDA compareciera al proceso, en acatamiento a los dispuesto en el numeral 3° del artículo 583, en concordancia con el numeral 1° del artículo 584 ambos del Código General del Proceso, procede el juzgado a nombrarle CURADOR AD-LITEM al presunto desaparecido.

Para el efecto, se procederá a designar a la abogada ZULMA DALILA FLOREZ MIRA, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.170.754 y T.P. 235.500, localizable en el correo electrónico zulmaflo@hotmail.com y número celular 3217840370, para que lo represente como Curadora Ad-Litem.

NOTIFÍQUESE


DAHIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Firmado Por:

Dahiana Arango Gaviria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2626436498593d14e6d0ec5c2bf5d5d0bce6701c85780af41c14256a722554cc**

Documento generado en 11/04/2024 03:45:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>